



DTAI

202337501569311

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 08 de 2023

Señora

ANA ELIZABETH ROMERO ROMERO

claraeomero.73@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601461922

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, donde la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, por medio del oficio SS 202331109694361, remite a esta entidad, el derecho de petición de la ciudadana Ana Elizabeth Romero Romero, dando a saber:

“(...) al pasar en la calle 130 B con carrera 93 esquina los buses son muy grandes y no alcanzan a girar fácilmente por lo cual han tumbado los bolardos que protegen el andén peatonal dejando sin protección a los transeúntes (...)”

“(...) solicitamos a ustedes tomar las medidas necesarias para solucionar este problema pues la casa ya tiene fisuras, en paredes, pisos y placas, la vibración y movimiento constante llega a mover los muebles y genera afectaciones (...)”

Conforme a la información previa y teniendo en cuenta el pronunciamiento de la secretaria de movilidad donde informa:

“(...) La Secretaria Distrital de Movilidad a través de la Subdirección de Señalización elaboró el diseño de señalización vial denominado EX_11_388_1842_12, para el tramo vial de la referencia; en el que se proyecta señalización vertical y horizontal de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Señalización Vial (...). Sin embargo, una vez revisada la base de datos y en el portal de mapas SIGIDU se pudo determinar que para el tramo



DTAI

202337501569311

Información Pública
Al responder cite este número

vial de la Carrera 93 entre Calle 130 c y Calle 130, se encuentra bajo el contrato IDU – 1553 – 2017 en estado de póliza de estabilidad y calidad (...)

De acuerdo con lo anterior, desde la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, área de seguimiento a pólizas de estabilidad y calidad, informamos que la dirección del requerimiento fue intervenida bajo el contrato IDU 1553 – 2017, cuyo objeto del contrato es (ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PASO A NIVEL EN LA AVENIDA LUIS CARLOS GALÁN POR CARRERA 66 Y DE LOS ANDENES DE LA CARRERA 93 ENTRE LA CALLE 129B BIS Y LA CALLE 131, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE SEGUNDA INSTANCIA DE LAS ACCIONES POPULARES 2007); por lo que se encuentra actualmente con póliza de estabilidad y calidad vigente, hasta el primero de julio del año 2026. Sin embargo, es pertinente aclarar, que de acuerdo con el procedimiento PRCI 03 “Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas con póliza vigente versión 7”; la situación expuesta por la peticionaria, no obedece a ningún daño que sea causado por deficiencias constructivas y/o deficiencias en los materiales implementados en el contrato, ya que este tipo de daños son causados por terceros, razón por la cual, no es procedente requerir al contratista para que instale nuevamente los bolardos en los andenes referenciados, bajo la cobertura de la póliza.

Ahora bien, es importante aclarar que la DTAI – área de seguimiento a pólizas de estabilidad, no conceptúa la viabilidad de conveniencia o inconveniencia en intervenir obras ya ejecutadas; nuestro trabajo se limita al seguimiento a la estabilidad y calidad con las obras con póliza vigente, de contratos ya puestos en servicio, por lo que se considera, que la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM está en el compromiso de evaluar si es indispensable o no, ejecutar la implementación del diseño de señalización propuesto para este tramo, por lo que se indica, que si se llegare a intervenir la zona señalada, esta debe quedar igual o en mejores condiciones a las encontradas.

En cuanto a lo relacionado con las fuertes vibraciones y movimientos, con el uso del resalto trapezoidal, que se encuentra ubicado en la Carrera 93 con Calle 130 B, informamos que su retiro y/o modificación, es considerado un nuevo proyecto, por lo que debe ser evaluado por la Dirección Técnica de Proyectos del IDU, a la que copiamos en el presente oficio, para que desde su competencia, estudie y evalúe la posibilidad de hacer alguna modificación en la intersección, que subsane o elimine las vibraciones en el sector, dando respuesta directamente a la peticionaria.

2



DTAI
202337501569311
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme con lo anterior, desde el área de seguimiento de pólizas de estabilidad y calidad, damos alcance a la solicitud realizada por la SDM.

Cordialmente,

GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-09-2023 11:06:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Dirección Técnica de Proyectos

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS LOZANO – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Elaboró: DEISSY CUERVO SANCHEZ-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.